



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246830124451

Fecha: 23-03-2024

\*20246830124451\*

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(683)

Señor (a): ANÓNIMO

Publicar en cartelera

SE FIJA EN CARTELERA DESDE 08 ABR 2024 HASTA 12 ABR 2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento 1537092024

Referencia: Radicado 20244600839792

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia en el cual informa: "(...) EN LA CARRERA 5 # 48 R 03 SUR, EN EL BARRIO DIANA TURBAY DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, SE ENCUENTRAN UNA LICORERA DE NOMBRE LOS AMIGOS EL PROPIETARIO SE LLAMA WILSON, EL CUAL FUNCIONA DE DOMINGO A DOMINGO DESDE 8 AM LAS HASTA 11 PM, VENDIENDO LICOR PARA EL CONSUMO EN EL LUGAR CUANDO AL SER LICORERA ES PARA LLEVAR, CON MUSICA A ALTO VOLUMEN INTERRUMPIENDO LA PAZ, TRANQUILIDAD Y MERECIDO DESCANSO AL QUE TIENEN DERECHO LOS HABITANTES DEL SECTOR, ADEMAS NO TIENEN BAÑO Y LOS CLIENTES SALES A LOS ALREDEDORES Y CASAS VEGINAS PARA ORINAR LO CUAL YA ES INSOPORTABLE ESTE OLORE AGREGA QUE HACE COMO QUINCE DIAS LA POLICIA SE ACERCO TOMO FOTOS Y LE INDICO AL PROPIETARIO QUE NO ESTABA CUMPLIENDO LAS REGLAS LEGALES DE LEY, PERO HACE CASO OMISO; SOLICITA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y DE UNA SOLUCION PRONTA Y DEFINITIVA POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE VIVEN ALLI. AFIRMA QUE NO ES EL PRIMER DERECHO DE PETICION, PUESTO QUE EL 08/12/2023 LO REALIZARON CON EL 5505052023..(...)"

Se le informa que la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, en coordinación con el comandante de la Estación de Policía de la localidad y su personal uniformado entre otras entidades, articula y coordina cada mes la realización de operativos de Inspección, Vigilancia y Control en actividad económica y espacio público.

Por lo anterior, acusamos recibo de su comunicación y le informamos que en la jornada de operativos de inspección, vigilancia y control programada para el mes de abril y que lidere la alcaldía local se tendrán como prioritarios los lugares indicados, en su petición.

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ.

Profesional Especializado 222-24 - Área Gestión Políciva y Jurídica

Proyectó: Mónica Gómez Guzmán - Abogado Contratista - Área de Gestión Políciva y Jurídica
Revisó: Alexandra Paz Oviedo Profesional Universitario 219 - 18 Área de Gestión Políciva y Jurídica

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.